

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Nº 4 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 9 de agosto de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División Automotores, Parques y Jardines, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 394/13. Se encuentran presentes el Jurado integrado por los señores Perez, Sergio Miguel, Miranda José Luis y la señora Viera, Yara Sabrina. En su carácter de veedor sindical el sr. Torres, Matias Alberto.-----

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: BERTINI, Matias Javier (DNI Nº 30.170.147), CRIVELLI SANCHEZ, Ramiro (DNI Nº 36.072.205), MEGIAS, Juan Manuel (DNI Nº 35.532.943), PIGHIN, Marcelo Adrian (DNI Nº 17.882.933), REDONDO, Monica Elizabeth (DNI Nº 26.439.265).-----

---Conforme la modalidad establecida la ponderación del Plan de Mejoras y la entrevista personal, será con aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del Plan de Mejora se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, con respecto al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10).-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, y ponderación del plan de mejora, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés se deja constancia que los aspirantes BERTINI, Matias Javier (DNI Nº 30.170.147), PIGHIN, Marcelo Adrian (DNI Nº 17.882.933), REDONDO, Monica Elizabeth (DNI Nº 26.439.265) presentaron el Plan de Mejoras y acceden a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran presente para la instancia de Evaluación Escrita los aspirantes BERTINI, Matias Javier (DNI Nº 30.170.147), PIGHIN, Marcelo Adrian (DNI Nº 17.882.933), REDONDO, Monica Elizabeth (DNI Nº 26.439.265).

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

BERTINI, Matias Javier	4.10
PIGHIN, Marcelo Adrian	3.80
REDONDO, Mónica Elizabeth	6.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

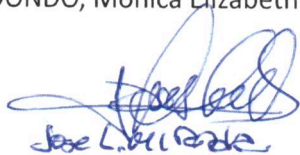
BERTINI, Matias Javier	13.50
PIGHIN, Marcelo Adrian	12.00
REDONDO, Mónica Elizabeth	9.25

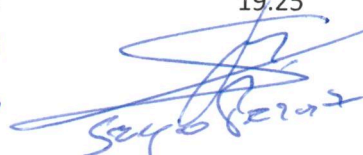
---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

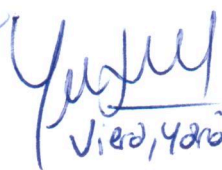
BERTINI, Matias Javier	19.00
PIGHIN, Marcelo Adrian	20.00
REDONDO, Monica Elizabeth	10.00

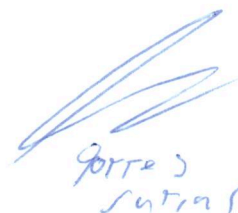
---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

BERTINI, Matias Javier	32.50
PIGHIN, Marcelo Adrian	32.00
REDONDO, Mónica Elizabeth	19.25


Jose L. Miranda


Sergio Perez


Yara Viera


Torres Matias


---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes BERTINI, Matias Javier (DNI N° 30.170.147), PIGHIN, Marcelo Adrian (DNI N° 17.882.933), REDONDO, Monica Elizabeth (DNI N° 26.439.265) no alcanzan el 60 % de los puntos establecidos de la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente por este jurado, no acceden a la instancia de entrevista personal y tampoco a la ponderación del plan de mejora.-----

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que ninguno de los aspirantes logra alcanzar los méritos necesarios para el cargo de Jefe de División Automotores, Parque y Jardines, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales.-----

---Siendo las diecinueve y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


.....
PEREZ, Sergio Miguel.


.....
VIERA, Yara Sabrina.


.....
MIRANDA, José Luis


.....
TORRES, Matias Alberto